

Cuestionada su profesionalidad

# Condena penal por injuriar a un médico en Facebook

Dos vecinas de un pueblo de Badajoz deberán indemnizar a un médico con casi 2.000 euros por las descalificaciones que vertieron sobre el en un grupo de una red social.

DIARIO MEDICO. Soledad Valle. Madrid | 24/07/2017 13:13

<http://www.diariomedico.com/2017/07/24/area-profesional/normativa/condena-penal-por-injuriar-a-un-medico-en-facebook>



Héctor Galache, abogado del Colegio de Médicos de Badajoz. (DM)

**El Juzgado de lo Penal número 2 de Mérida** ha condenado a dos vecinas de una localidad de Badajoz por las injurias vertidas en Facebook contra un médico de Atención Primaria.

Las dos pacientes deberán indemnizar al facultativo con **casi 2.000 euros**, además de publicar la sentencia en el grupo de la red social donde injuriaron al facultativo.

- La Fiscalía apreció en los comentario "verdadero ánimo de ofensa y menoscabo de la fama profesional"

El juez sentencia que las dos vecinas incurrieron en **un delito de injurias con publicidad previsto** y penado en los artículos 208 y 209 del Código Penal.

Las condenadas calificaron al profesional del **Servicio Extremeño de Salud** de "alias el payaso de urgencias del Insalud", "famoso borracho" "desaprensivo" "aficionado a la

medicina", "que se dedica a pasar el tiempo en el centro de salud", entre otros calificativos, algunos incluso más salvajes.

El **Ministerio Fiscal** encontró en estos comentarios un cuestionamiento de la actividad profesional del médico "**con verdadero ánimo de ofensa** y menoscabo de la fama profesional, expresiones del todo innecesarias para tal fin y objetivamente insultantes e hirientes". Estas opiniones dieron pie a una **conversación entre los miembros del grupo de la red social**, en la que el médico en cuestión quedaba muy mal parado.

Con esta resolución, que es firme, el juez admite los argumentos del Ministerio Fiscal y del abogado defensor del facultativo **Héctor Galache**, del **Colegio de Médicos de Badajoz**.